



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **228/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios de fecha 18 de marzo de 2011.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ**, funcionario a honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para realizar trámites en el Conservador de Bienes Raices en el Marco del Proyecto de Regularización de los títulos de dominio de la Comuna .Se traslada en vehículo municipal BTSF-57.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
10	8	2011			16.487	
						16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/